



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

FECHA DE LA CONVOCATORIA		25 de marzo de 2025	
Nº PLAZAS	1	Nº DE LA PLAZA	7569
PLAZA DE	AYDR		

DEPARTAMENTO	Organización de Empresas
AREA DE CONOCIMIENTO	Organización de Empresas
CENTRO	E.T.S. Arquitectura
PERFIL	Organización de Empresas

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

Presidente/a Sofía Estellés Miguel

Secretario/a Julio Juan García Sabater

Vocales: María Dolores Garzón Benítez

Antonio Leal Rodríguez

María Ángeles Montoro Sánchez

En Valencia, de modo semipresencial siendo las 12:30 horas del día 6 de mayo de 2025, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado.

Orden del día:

1. De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público. Si han presentado abstención o renunciado, se harán constar las mismas: No hay abstenciones ni renunciaciones.

2. Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección podrán realizarse de forma presencial, o total o parcialmente telemáticas excepto la fase de exposición del proyecto docente y entrevista de los/las candidatos/as que se realizara de forma física o virtual, dependiendo si su desarrollo es presencial o parcialmente telemático, o totalmente telemático, respectivamente. Las actuaciones de la comisión se realizarán de forma parcialmente telemáticas excepto la fase de exposición del proyecto docente y entrevista.

3 y 4. Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta, tanto de la fase de valoración de méritos como de la fase de exposición y defensa del proyecto docente y entrevista.

5. El tiempo de duración de la exposición del proyecto docente será de 30 minutos.

6. Ruegos y preguntas. No hay



Por parte del Secretario/a se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 19 de mayo a las 13:00 horas

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es aprobada por todos los presentes a las 13:30 .horas del día de la fecha.

Fdo. D/Dña. Sofía Estellés Miguel

Fdo. D/Dña. María Dolores Garzón Benítez

Fdo. D/Dña. Antonio Leal Rodríguez

Fdo. D/Dña. María Ángeles Montoro Sánchez

Fdo. D/Dña. Julio Juan García Sabater

DILIGENCIA:

Juan Vicente Oltra Gutiérrez, como Secretario/a del Departamento de Organización de Empresas, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde 6 de mayo de 2025, y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)

ANEXO I

A- Expediente Académico

Valoración

Respecto al apartado A1 Coeficiente de Idoneidad.

a. Arquitectura. Master Universitario en Arquitectura.	1,00
b. Grado en fundamentos de arquitectura. Grado en diseño arquitectónico de interiores.	0,70
c. Ingeniería en Organización Industrial, Grado de ingeniería de organización de industrial, Ingeniería Industrial (especialidad en Organización Industrial) Licenciado en Administración y dirección de empresas. Másteres Universitarios en el ámbito de Organización de Empresas.	0,20
d. Resto de titulaciones	0,10

Respecto al apartado A2 Se considerará Premio Extraordinario aquel que dé la Universidad de Origen o la entidad estatal correspondiente.

B- Docencia

Respecto al apartado B1 DOCENCIA UNIVERSITARIA IMPARTIDA Coeficientes de afinidad por cada curso académico impartido:

Por cada asignatura del perfil (área y centro de adscripción) impartida en el centro/centros donde esta adscrita la plaza	0,30
Por cada asignatura del perfil (área y centro de adscripción) impartida en otros centros	0,10
Si la suma de los apartados anteriores fuese cero, Si se han impartido otras asignaturas no consideradas en los apartados anteriores (independientemente de su número) relacionadas con áreas afines al área de organización de empresas	0,10
	0,00

En ningún caso se podrá superar la valoración máxima de 1 punto en este apartado.

Respecto al apartado B2,B3.1, B3.2, B4 , B6

a. si el mérito se relaciona directa y totalmente al perfil de la plaza (área y centro de adscripción)	1,00
b. si el mérito se relaciona parcialmente con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción)	0,75
c. si el mérito se relaciona con áreas afines el perfil de la plaza (área y centro de adscripción)	0,25

Respecto al apartado B 3.2 Cada objeto de aprendizaje incorporados en Riunet (o repositorio oficial de otra universidad) se reconoce con 0,25 (como artículo docente nacional). Cada capítulo de libro con ISBN (tanto nacional como internacional) se valora como un artículo (1 pto)

Respecto al apartado B 5 en Participación en Proyectos y Programas de Mejora Docente será de 0,5 puntos por proyecto y si es responsable 1 punto por proyecto

Respecto al apartado B 6 Los créditos impartidos en Formación Permanente, en títulos propios que sean másteres acreditados por instituciones universitarias (como los impartidos en el CFP), cuando proceda, se considerarán en este apartado.

C.- Investigación

El valor de **Cpa** se establece en

0,30

Respecto al apartado C 4.1 Proyectos de Investigación Competitivo (**Europeos, DPI, GVA**), será de 1 punto por participación y 2 puntos para el investigador principal (IP).

Proyectos Institucionales Competitivos UPV (u otras universidades), será de 0,25 puntos si se ha sido Becario FPI o equivalente, 0,5 puntos si se ha sido participante y 1 punto por haber sido investigador principal (IP). Se seguirán los criterios de valoración siempre y cuando se aporte documento oficial proveniente de una entidad (por ejemplo, MEC, GV, UPV):

Respecto al apartado C 4.2 de contratos de investigación con participación de empresas privadas considerará los Proyectos realizados a través de instituciones de investigación con 0,25 puntos **por cada 10.000 euros de proyecto**, siempre que se aporte certificado del SGI o equivalente.

Respecto al apartado C5 Programa incorporación doctores/as; Beca investigación Postdoctoral; Editor de revistas indexadas; Revisor de artículos de revistas indexadas; Otras acciones expositivas artísticas y literarias 0,25 puntos por cada mérito

Respecto a los partado C1.1, C1.2, C1.3, C2.1, C2.2, C3, C4. Que el coeficiente de afinidad se fija de acuerdo a la relación de la investigación realizada con las asignaturas que el profesorado podrá impartir con el siguiente criterio:

a. Si la investigación considerada se corresponde en su totalidad con el perfil de la plaza (área de conocimiento y centro de adscripción)	1,00
b. Si la investigación considerada se corresponde mayoritariamente con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción)	0,80
c. Si la investigación considerada tiene relación parcial con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción)	0,40
d. Si la investigación aportada tiene relación con el área de organización de empresas	0,10
Los coeficientes anteriores no serán acumulativos.	

D.- Experiencia Profesional

Se valorará con 1 punto por año trabajado a jornada completa después de la obtención del título valorado en el apartado 1 (expediente académico) y 0,1 puntos por año trabajado para las actividades realizadas anteriormente a la obtención del título citado, actividad realizada fuera del campo de la docencia. Solo se valorará la experiencia profesional ejercida con una categoría profesional superior a 03

Los trabajos a tiempo parcial se valorarán de forma proporcional al tiempo trabajado.

La actividad profesional desarrollada en un formato de “pluriempleo” debe justificar la compatibilidad legal entre varias actividades.

No se valorará la experiencia profesional como docente.

La experiencia profesional se ponderará según los siguientes coeficientes

a. Si la experiencia profesional aportada se corresponde en su totalidad con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción)	1,0
b. Si la experiencia profesional aportada se corresponde mayoritariamente con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción)	0,8
c. Si la experiencia profesional aportada tiene relación parcial con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción)	0,3
e. Si la experiencia profesional aportada no tiene relación con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción)	0,1

E.- Otros méritos

Respecto apartado E1

1 punto por cada idioma B1, 2 puntos por cada idioma nivel B2 o first, 3 puntos por cada idioma ocn nivel C1/advanced o superior

Respecto al apartado E2 Otros Titulaciones Oficiales y Becas

- Por cada título oficial universitario relacionado con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción) no considerado en el apartado 1. Expediente Académico:	1,0
- Por cada título oficial universitario no relacionado con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción) no considerado en el apartado 1. Expediente Académico:	0,5
- Por cada año de beca predoctoral de formación o de investigación relacionada con el perfil	0,5
- Por cada año de beca predoctoral no relacionada con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción) :	0,2
No se valorará el título de primer ciclo conducente a la obtención del título de segundo ciclo, caso de haberse valorado este último en el apartado 1 (Expediente académico).	

Respecto al apartado E3 Otros Másteres y Cursos no Considerados

- Por cada máster o título propio de universidad relacionado con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción)	0,5
- Por cada máster o título propio de universidad no relacionado con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción)	0,2
- Otros Cursos: 0,1 puntos por cada 100 horas.	

Respecto al apartado E4 Exposiciones, premios, etc.

- Por cada exposición/premio relacionado con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción)	0,5
- Por cada exposición/premio no relacionado con el perfil de la plaza (área y centro de adscripción)	0,1
- Por cada mes de estancia debidamente acreditada y financiada por la Universidad u organismo público	0,2

Respecto al apartado E5 Gestión y representación universitaria

- Por cada mérito de ámbito universidad/escuela/facultad	1,0
- Por cada mérito de ámbito departamental	0,5

Acercas de la entrevista se valorará: (i) la comunicación , la claridad en la información transmitida y en las respuestas a las preguntas; (ii) la exposición, en cuanto a la selección de contenidos, claridad y fluidez; (iii) la fortaleza, entendida como el dominio mostrado en el ámbito del perfil de la plaza en las respuestas a las preguntas técnicas planteadas por el tribunal.

Acercas del proyecto docente se valorará (i) el conocimiento del contexto académico: titulación , perfil de acceso, centro. .. (ii) la justificación de la asignatura y la motivación a los alumnos, (iii) la coherencia y adecuación del planteamiento docente: metodologías activas, actividades, contenidos (actualidad), evaluación, objetos de aprendizaje, competencias transversales ..., (iv) lo novedoso de la propuesta, siendo viable , y (v) la documentación presentada: contenido, estructura , edición